

	Pagaré y carta de Instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: Junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

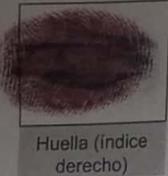
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismos, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____ / ____ / 20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>JAFARSON, Alexander PERA</i>	Nombre: <i>Jorge Alonso PERA</i>	Nombre: <i>Jorge Alonso PERA</i>	Nombre: <i>Jorge Alonso PERA</i>
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
No. de Identificación: <i>1022998025</i>	No. de Identificación: <i>79530975</i>	No. de Identificación: <i>79530975</i>	No. de Identificación: <i>79530975</i>
Dirección: <i>Cll 98F sur AA-22</i>	Dirección: <i>Cll 98F sur JA12</i>	Dirección: <i>Cll 98F sur JA12</i>	Dirección: <i>Cll 98F sur JA12</i>
Teléfono Fijo: <i>3085390</i>	Teléfono Fijo: <i>3102684036</i>	Teléfono Fijo: <i>3102684036</i>	Teléfono Fijo: <i>3102684036</i>
	Teléfono celular: <i>3208802161</i>	Teléfono celular: <i>3208802161</i>	Teléfono celular: <i>3208802161</i>



REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Jefferson Alexander Peña
 C.C. 1022478025 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR [Firma]
 C.C. 79530971 BB



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros: _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título, TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil, SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Jefferson Alexander Peña		Nombre: <i>[Firma]</i>	
Firma: <i>[Firma]</i>		Firma: <i>[Firma]</i>	
No. de Identificación: 1022973025		No. de Identificación: 79250972	
Dirección: Cll 98E Sur 1A-22	Ciudad: Bogotá	Dirección: Cll 98E Sur 1A-22	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: 3885390	Teléfono celular: 367684036	Teléfono Fijo: 467901	Teléfono celular: 3208802161

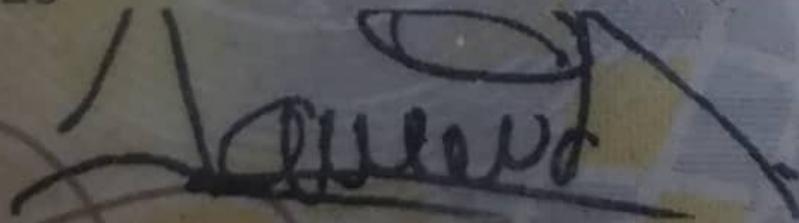


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79530971**

PEÑA NARANJO
APELLIDOS

JAVIER ALONSO
NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

20-NOV-1971

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

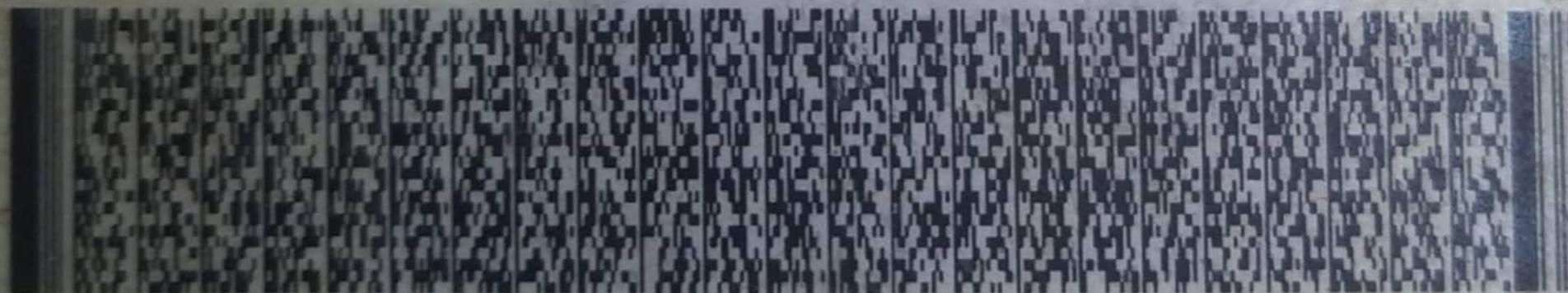
G.S. RH

SEXO

11-DIC-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500116-45085982-M-007953097 1-20010426

00246 01115A 02 095516956

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	02072021	Crédito N°:			
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES	Jefferson Alexander Peña Moreno				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1022978025	de Bogotá	TEL. RESIDENCIA 3885390		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cll 98F Sur LA-22		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá		
CORREO ELECTRÓNICO	Jeffepc-mo1992@hotmail.com		TEL. CELULAR 319684036		
PROGRAMA	Ingeniería de sistemas		CODIGO 68132524		
NOMBRE DE LA EMPRESA	Frontech S.A				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cll 122 # 7A-18 Oficina 401		TEL. EMPRESA 4324660		
FECHA DE INGRESO	24032021	CARGO	Ingeniero de soporte		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1'460.000		CIUDAD Bogotá
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Ana Monica Moreno Gendro		APELLIDOS Y NOMBRES	Santiago Castañeda	
TEL. DE RESIDENCIA	3885390		TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR	3123704512		TEL. CELULAR	9214410121	
PARENTESCO	Madre		PARENTESCO	Amigo	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES	Javier Abiso Peña Macando				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 79530971	de Bogotá	TEL. RESIDENCIA 3885390		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cll 98F Sur # LA-22		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá		
CORREO ELECTRÓNICO	Javierpe-1971@hotmail.com		TEL. CELULAR 3208802161		
NOMBRE DE LA EMPRESA	Barval				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	kra 27 Uía Bogotá - Cajicá		TEL. EMPRESA 991660423		
FECHA DE INGRESO	22102016	CARGO	Supervisor de ventas		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 2'882.425		CIUDAD Cajicá
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES	Ana Monica Moreno		APELLIDOS Y NOMBRES	Una Campos	
TEL. DE RESIDENCIA	3885390		TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR	3123704512		TEL. CELULAR	3102109160	
PARENTESCO	Esposa		PARENTESCO	Amiga	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
	VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRÍCULA	3'001.000				
CUOTA INICIAL	1'500.000				
1ª CUOTA	500.000		17/08/2021		
2ª CUOTA	500.000		17/09/2021		
3ª CUOTA	500.000		17/10/2021		
4ª CUOTA					
5ª CUOTA					
6ª CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro